

Guayaquil, Marzo 03 del 2020

Señores:

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA THOMAS ECUADOR CONSULTORA THOMASCORP S.A.**

Ciudad.

De mis consideraciones:

En concordancia con la disposición del art. 321 de la Ley de Compañías así como la Resolución 90.15.3005 y demás disposiciones de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente informe para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

La Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias relacionadas con la operación. Con relación a los estados financieros, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En consecuencia los estados financieros presentados por la Compañía no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Administración de la Empresa.

Atentamente,



Ing. Nube Zeas Delgado
Comisaria
C.I. 0916871163